



PLIEGO No. 001-MME-ASEP-2010

SOLICITUD DE ACLARACIÓN No. 1

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA "REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVA UTILIZADA PARA VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"

Fecha: martes 10 de agosto de 2010

Se les notifica a todos los oferentes interesados en presentar ofertas técnicas y económicas para participar del proceso de la contratación de una consultoría para la "REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVA UTILIZADA PARA VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL" que se han recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaración correspondientes al pliego en mención y se describen a continuación las correspondientes respuestas.

Pregunta No. 1: *En el caso de consorcio internacional se solicita que una de las empresas deberá registrarse en el Registro Público de Panamá. ¿Pueden ustedes informarnos cuánto tiempo demora en realizarse este trámite?*

Respuesta a Pregunta No. 1: El período aproximado para realizar el trámite oscila entre 3 a 5 días hábiles.

Pregunta No. 2: *En relación al poder autenticado a una persona distinta al representante legal solicitado, ¿A qué se refiere esta solicitud? ¿Es un segundo representante legal? ¿Tiene que ser una persona panameña? ¿No puede el representante legal designado por ambas partes cumplir estas funciones?*

Respuesta a Pregunta No. 2: El poder que se debe otorgar es para que la persona (nacional o extranjera) distinta al Representante Legal pueda firmar

contratos, en caso de que el Representante Legal no pueda hacerlo sea cual sea la razón. Es por ello que en la sección denominada "documentación legal por parte de las empresas o consorcios" del citado Pliego se indica "(Si aplica)". Este poder no es necesario si el Representante Legal puede firmar la propuesta y realizar todas las demás funciones asignadas. Por lo que se aclara que no se refiere a un segundo Representante Legal.

Pregunta No. 3: *"En referencia al monto (B/. 100.000), ¿Incluye este impuestos y gastos de viaje?"*

Respuesta a Pregunta No. 3: El monto total de la consultoría no debe sobrepasar el precio de referencia de Cien Mil Balboas con 00/100 (B/. 100,000.00) el cual debe incluir los gastos de viajes, impuestos, etc., de acuerdo al Numeral 3 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Pregunta No. 4: *"Si un profesional de los que van a participar en la consultoría, tuvo un contrato de tres días de capacitación con ETESA hace algunos meses, ¿representa esto algún conflicto o incompatibilidad para realizar el trabajo en la ASEP en la presente licitación (No. 001-MME-ASEP-2010)?"*

Respuesta a Pregunta No. 4: De acuerdo a lo expuesto en la cláusula 10. CONFLICTO DE INTERESES, si representa un conflicto, lo que inhabilitaría a dicho profesional a participar de esta consultoría.

Fin de la Aclaratoria